

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Lic. Graciela Toro Ibáñez, Ministra de Planificación del Desarrollo, debe ausentarse del país en misión oficial el 24 y 25 de marzo de 2008, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, para participar en la CXXXI Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? CAF.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**, al ciudadano ANGEL GONZALO JAVIER HURTADO MERCADO, **Ministro de Producción y Microempresa**,mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga